

Movimiento #BringThemBack

# Venezuela: radiografía de una agresión

**Agresión a Venezuela:**  
humanidad en peligro

**Una cronología**  
del asedio

**Violaciones al**  
**derecho internacional**  
cometidas por EEUU

**Del asedio** a la  
**agresión armada**



# Agresión a Venezuela: humanidad en peligro

**L**o ocurrido en Venezuela el 3 de enero sienta un peligroso precedente para la seguridad de cualquier país. No es un “incidente”, sino una agresión de EEUU contra el noble y pacífico pueblo venezolano. Un acto de guerra que pone en jaque la soberanía de todas las naciones e impacta el sistema de convivencia humana.

Que el gobierno de EEUU utilizara su poderío militar-nuclear para bombardear Venezuela y secuestrar al presidente constitucional, Nicolás Maduro, y su esposa, la diputada Cilia Flores, no sólo viola flagrantemente el derecho internacional, sino que demuestra cómo la barbarie amenaza la civilización.

La acción de EEUU constituye un crimen de agresión. No es un acto aislado; es la materialización de la doctrina de guerra con la que Washington pretende reemplazar la diplomacia y el derecho internacional por la ley del más fuerte.

## Ataque artero y criminal

En la madrugada del sábado 3 de enero, mientras la población dormía, 150 aviones de guerra estadounidenses lanzan misiles sobre la capital, Caracas, y los estados Aragua, La Guaira y Miranda. Más de 100 personas son asesinadas—militares y civiles, incluyendo una ciudadana de 84 años— y otro centenar heridas.

Viviendas destruidas, carreteras arrasadas, antenas de telecomunicaciones y centros científicos en ruinas. Muy lejos de ser un bombardeo quirúrgico contra instalaciones militares. Toneladas de insumos médicos para más de 9.000 pacientes renales fueron convertidos en cenizas.

El ataque, con uso desproporcionado de la fuerza y el secuestro del presidente Nicolás Maduro y la diputada nacional Cilia Flores, viola todos los principios y normas del derecho internacional, incluyendo la Carta de la ONU, la inmunidad personal de los jefes de Estado en ejercicio,

*"Tales actos constituyen una clara violación del derecho internacional y de todos y cada uno de los principios que rigen las relaciones internacionales (...). Los Estados Miembros del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas exigen el cese inmediato de todas las hostilidades contra la República Bolivariana de Venezuela, el pleno respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y el derecho inalienable a la libre determinación de la República Bolivariana de Venezuela, el regreso inmediato del Presidente Nicolás Maduro y de la Primera Dama Cilia Flores de Maduro al territorio nacional venezolano".*

GRUPO DE AMIGOS EN DEFENSA DE LA CARTA DE LA ONU, 4 DE ENERO DE 2026

el Convenio de Ginebra, además de incurrir en crímenes de lesa humanidad. Nada permite considerar esta agresión como algo espontáneo, sino como la doctrina de “guerra total” de Washington, que atenta contra la paz y la seguridad global.

#### **Mentiras como arma de guerra**

El bombardeo militar fue precedido por otras bombas cognitivas: mentiras que acusaban a Venezuela por inexistentes estructuras criminales. Esas falsas acusaciones fueron desmentidas incluso por autoridades de EEUU que, tras el bombardeo y el secuestro, reconocieron públicamente que el llamado “Cartel de los Soles” no es una organización real.

#### **Dignidad y resistencia**

Ante esta ilegal intervención militar, Venezuela se erige como símbolo de dignidad y resistencia. Nuestra patria se suma a la movilización permanente de los pueblos del mundo que exigen la liberación del

presidente Nicolás Maduro y la diputada nacional Cilia Flores.

Ahora más que nunca es necesaria la defensa del derecho de los pueblos a un mundo en el que la paz se construya con inclusión y justicia social, no con bombas; y donde la última palabra la tengan los pueblos, no los misiles.

#### **Alerta y acción global**

El 3 de enero, marca una alerta mundial. No fue sólo un ataque contra una nación; fue una herida de muerte al derecho internacional. Un peligroso precedente. Cuando se impone la fuerza sobre la diplomacia, nadie está a salvo. Es preciso actuar ahora para exigir que se respete un orden internacional basado en la justicia y en la igualdad soberana.

La soberanía es un derecho, no un objetivo militar. Por eso, Venezuela hoy resiste no sólo por su propia dignidad; resiste por la vigencia de la civilización humana frente a la barbarie.

# Una cronología del asedio

## AGOSTO 2025:

**DÍA 7 - 8 |** Gobierno de EEUU aumenta a 50 millones de dólares una ilegal recompensa por el presidente Nicolás Maduro y autoriza operaciones militares directas y unilaterales

contra grupos "delincuenciales" tanto en el mar como en territorio extranjero.

**DÍA 14 Y 26 |** EEUU despliega fuerzas de guerra en el mar Caribe, incluyendo tres des-

tructores —USS Gravely, USS Jason Dunham y USS Sampson— y un crucero —USS Lake Erie—, con sistemas de misiles guiados; y el USS Newport News, un submarino de ataque rápido de propulsión nuclear.

## SEPTIEMBRE 2025:

**DÍA 2 |** Fuerzas de EEUU bombardean una lancha en el Caribe: 11 civiles asesinados. Expertos denuncian estos ataques como ejecuciones extrajudiciales.

**DÍA 5 - 10 |** Incremento de la presencia militar de EEUU en el Caribe: despliegue de

10 aviones F-35 en Puerto Rico. Senadores demócratas denuncian falta de "justificación legal legítima" para ataques en el Caribe.

**DÍA 12 |** El buque de guerra USS Jason Dunham asalta ilegalmente el pesquero venezolano "Carmen Rosa" dentro de la Zona Económica

Exclusiva de Venezuela, reteniendo a humildes pescadores desarmados durante 8 horas.

**DÍA 15 - 19 |** EEUU ejecuta un segundo y tercer ataque letal contra embarcaciones civiles en el Caribe. Son asesinadas tres personas, entre ellas un pescador colombiano.

## OCTUBRE 2025:

**DÍA 2 |** El gobierno de EEUU suspende contactos diplomáticos con Venezuela y declara unilateralmente un "conflicto armado no internacional" para justificar el uso de fuerza letal.

**DÍA 14 |** Seis personas asesinadas en un nuevo ataque de las fuerzas militares de EEUU contra una embarcación civil en el Caribe.

**DÍA 15 |** Casa Blanca autoriza acciones encubiertas de la CIA en Venezuela y amenaza con ataques terrestres. Dos bombarderos estadounidenses B-52 sobrevuelan frente a las costas venezolanas. Un nuevo ataque en el Caribe deja dos civiles muertos.

**DÍA 21 - 22 |** Ataques de EEUU se extienden al Pacífico. Cinco personas son asesinadas

en bombardeos contra dos embarcaciones civiles.

**DÍA 23 |** Prácticas de hostigamiento: bombarderos estratégicos B-1 realizan maniobras cerca del espacio aéreo venezolano.

**DÍA 27 |** Tres ataques simultáneos de EEUU en el Pacífico. Son asesinados 14 civiles y un sobreviviente es rescatado por México.

*"La Unión Africana reafirma su firme compromiso con los principios fundamentales de derecho internacional, en particular el respeto a la soberanía de los Estados, su integridad territorial y el derecho de los pueblos a la autodeterminación, tal como se consagran en la Carta de las Naciones Unidas".*

UNIÓN AFRICANA, 3 DE ENERO DE 2026

## **NOVIEMBRE 2025:**

**DÍA 1 - 10 |** En diez días ocurren múltiples ataques en el Caribe y el Pacífico. Suman más de 80 las personas asesinadas desde el inicio de los bombardeos contra embarcaciones civiles.

**DÍA 11 |** Se incrementa la escalada militar con el ingreso del portaaviones Gerald R. Ford

—el más grande del mundo— a la Cuarta Flota en el Caribe.

**DÍA 13 - 15 |** EEUU anuncia la operación "Lanza del Sur". Ejecuta nuevos ataques contra botes en el Caribe y el Pacífico, siete civiles son asesinados.

**DÍA 21 |** EEUU emite una alerta que busca bloquear el espacio aéreo venezolano.

**DÍA 24 |** Gobierno de EEUU designa al inexistente "Cartel de los Soles" como organización terrorista en un intento de fabricar un *casus belli*. (*Nota: en enero de 2026, autoridades de EEUU admiten que esa organización no es real*)

**DÍA 29 |** EEUU ordena el cierre total del espacio aéreo "sobre y alrededor de Venezuela".

## **DICIEMBRE 2025:**

**DÍA 2 |** La Casa Blanca respalda la orden del secretario de Guerra de "matar a todos" en el Caribe. La administración estadounidense anuncia el "Corolario Trump" a la doctrina Monroe, que impulsa una política de "paz mediante la fuerza".

**DÍA 3 |** Nuevo ataque contra una embarcación civil en el Pacífico, con la ejecución extrajudicial de cuatro personas.

**DÍA 4 |** La Casa Blanca publica la nueva Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. En este documento, presentado como "Corolario Trump" a la doctrina Monroe, se afirma que EEUU controlará el destino en el hemisferio.

**DÍA 10 |** Fuerzas de EEUU asaltan y confiscan ilegalmente el superpetrolero "Skipper" con crudo venezolano.

**DÍA 15 |** Nuevos ataques en el océano Pacífico. EEUU bombardea 3 embarcaciones civiles y ejecuta extrajudicialmente a 8 personas.

**DÍA 17 |** EEUU decreta un bloqueo naval "total y completo" contra todos los buques petroleros vinculados a Venezuela. Nuevo ataque contra una lancha civil en el Pacífico, 4 personas son ejecutadas extrajudicialmente.

**DÍA 18 |** EEUU bombardea otras 2 embarcaciones civiles en el Pacífico y ejecuta

extrajudicialmente a 5 personas.

**DÍA 20 |** EEUU intercepta un petrolero que había atracado por última vez en Venezuela.

**DÍA 22 |** Nuevo ataque de EEUU contra una embarcación civil en el Pacífico. Una persona fue ejecutada extrajudicialmente.

**DÍA 23 |** Venezuela denuncia en el Consejo de Seguridad de la ONU que el bloqueo naval de EEUU "busca imponer un asedio y el caos interno con el fin de concretar el ataque armado" contra el país.

**DÍA 29 - 30 |** Nuevos de EEUU contra 4 embarcaciones civiles en el Pacífico. Ejecución extrajudicial de 5 personas.

## **ENERO 2026:**

**DÍA 3 |** En horas de la madrugada, EEUU ejecuta una ilegal agresión militar directa contra instalaciones

civiles y militares. Tras bombardeos sobre Caracas, Aragua, La Guaira y Miranda, con más de 100 muertos y otro centenar de heridos,

fuerzas militares estadounidenses secuestran al jefe de Estado, Nicolás Maduro, y a la primera dama, diputada nacional Cilia Flores.

# Violaciones al derecho internacional cometidas por EEUU

**L**a escalada de acciones del gobierno de EEUU contra Venezuela, que alcanzó un punto crítico con la invasión armada del 3 de enero de 2026 y el secuestro del presidente Nicolás Maduro y la primera dama Cilia Flores, constituye una cadena de violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional público, el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas. Estas acciones pueden clasificarse en diversas categorías de crímenes internacionales:

## 1. Crimen de agresión y violación de la soberanía:

El ataque militar directo contra territorio venezolano el 3 de enero de 2026, sin mandato del Consejo de Seguridad de la ONU ni legítima defensa ante un ataque inminente, es un acto de agresión según la Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de la ONU y viola el Artículo 2 (4) de la Carta de la ONU, que prohíbe el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Las fases previas (despliegue de la operación “Lanza del Sur”, ataques letales en el Caribe, operaciones encubiertas de la CIA) califican como amenazas del uso de la fuerza y una injerencia coercitiva

ilegítima en los asuntos internos de Venezuela, violando el principio de soberanía (Art. 2 (1) de la Carta de la ONU) y el principio de no intervención.

## 2. Crímenes de guerra y violaciones al derecho internacional humanitario (DIH):

Estados Unidos incurrió en múltiples violaciones al DIH, aplicable a conflictos armados internacionales:

- **Principio de distinción.** Los bombardeos del 3 de enero afectaron deliberadamente áreas civiles claramente identificados (Centros de investigación, almacenes de medicamentos, infraestructura civil). Esto viola el Artículo 52 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra y constituye un crimen de guerra según el Artículo 8 (2)(b) (ii) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- **Principio de proporcionalidad y precaución.** El uso desmedido de fuerza que causó más de un centenar de muertes civiles y militares, sin justificación militar precisa, viola los Artículos 51 y 57 del Protocolo Adicional I.

*"MNOAL reafirma la inviolabilidad de las inmunidades otorgadas a los Jefes de Estado y de Gobierno en virtud del derecho internacional, las cuales constituyen un pilar fundamental de la igualdad soberana, la coexistencia pacífica, y las relaciones internacionales estables. Estas inmunidades (...) deben respetarse universalmente y sin discriminación, y cualquier acción o medida que las socaven o las ignore selectivamente corre el riesgo de erosionar el multilateralismo, desestabilizar las relaciones internacionales y debilitar el orden jurídico internacional".*

MOVIMIENTO DE PAÍSES NO ALINEADOS (MNOAL), 5 DE ENERO DE 2026

- **Trato a personas protegidas.** El secuestro y posterior exhibición del presidente constitucional de Venezuela, Nicolás Maduro, y la primera dama y diputada Cilia Flores, atados y visiblemente lesionados, viola las garantías fundamentales de trato humano (Artículo 13 del III Convenio de Ginebra). Su procesamiento penal en EEUU ignora el estatus de jefe de Estado y primera dama, que en el contexto de una agresión ilegal debería ser, como mínimo, el de prisioneros de guerra con plenas garantías del III Convenio.

**3. Secuestro y privación ilegal de la libertad de un jefe de estado:**  
El asalto a la residencia presidencial y la detención ilegal del jefe de Estado en ejercicio es una violación flagrante de la inmunidad soberana ratione personae, un principio de derecho internacional consuetudinario reafirmado por la Corte

Internacional de Justicia (caso Arrest Warrant, 2002). Esta inmunidad es absoluta mientras el mandatario ejerce sus funciones. El acto se configura además como una toma de rehenes con fines políticos y de coacción, tipificado en la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes de 1979.

La secuencia de eventos descrita no representa simples controversias políticas, sino la comisión de crímenes internacionales de la mayor gravedad. Se documenta una agresión armada premeditada, basada en una narrativa fabricada -“Estado enemigo”-, ejecutada con desprecio por los principios fundamentales de la Carta de la ONU y el derecho internacional, y culminada con el secuestro de autoridades soberanas para obtener ventajas económicas. Este patrón de conducta atenta contra los pilares del sistema internacional basado en normas y constituye, en su conjunto, una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

# #BringThemBack

*"Condeno la agresión ilegal de Estados Unidos contra Venezuela, y el secuestro ilegal de su líder y su esposa. Cada vida venezolana perdida es una violación del derecho a la vida".*

BEN SAUL, RELATOR ESPECIAL DE LA ONU SOBRE DDHH Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, 3 DE ENERO DE 2026



# Del asedio a la agresión armada

El asedio multiforme de EEUU contra Venezuela escaló desde agosto de 2025 con un desproporcionado despliegue de guerra en el Caribe. El 3 de enero de 2026 llegó un punto máximo con una cruenta e ilegal agresión militar.

## Asedio (Agosto - Diciembre 2025)



EEUU inició desde agosto de 2025 un despliegue desmedido en el mar Caribe que incluye al menos 8 buques de guerra con 1.200 misiles, 15.000 marines, un submarino nuclear y el portaaviones Gerald R. Ford, el más grande del mundo.



Desde noviembre de 2025, EEUU ha impulsado acciones dirigidas al bloqueo naval y del espacio aéreo de Venezuela.



Más de 110 personas asesinadas han dejado los bombardeos de EEUU contra embarcaciones civiles en el mar Caribe y el océano Pacífico entre septiembre de 2025 y enero de 2026.



Entre diciembre de 2025 y enero de 2026, EEUU ha asaltado al menos 7 buques petroleros y se ha apropiado ilegalmente de crudo venezolano.

## Agresión militar (3 de Enero de 2026)



EEUU bombardea a Venezuela, asesina a más de 100 personas, entre civiles y militares.



Ataca viviendas, infraestructuras de telecomunicaciones y de investigación científicas.



Secuestra al presidente constitucional, Nicolás Maduro, y a la primera dama, diputada Cilia Flores.



Destruye un almacén de insumos médicos para más de 9.500 pacientes renales.

*"Este ataque sin precedentes contra Venezuela no debe verse como un incidente aislado, sino como parte de un patrón más amplio y profundamente preocupante de desconsideración sistemática por la paz, el derecho internacional y las instituciones multilaterales".*

PANEL DE EXPERTOS DE LA ONU, 7 DE ENERO DE 2026



#Bring  
Them  
Back»

#FreeMaduro  
#FreeCilia